

JUNTA ELECTORAL



--1/2--

RES JE Nº 26 DEL 5/04/2022

VISTO: la presentación efectuada por la Dra. Mónica Sandra ROLDAN, docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada solicita ser incorporada en el padrón docente en la categoría Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares, donde manifiesta haber sido omitida.

Que refiere haber accedido al cargo de Auxiliar Docente de Primera categoría mediante concurso tramitado por Expte. 71.187-F-990. Cita el art. 55 de la Ley 24.521; y manifiesta que en la actualidad está en trámite la regularización del cargo de Profesora Adjunta que ostenta en la actualidad en carácter interino.

Que la Dirección General de Personal corrobora la información brindada por la docente mediante la correspondiente situación de revista, en la que consta que la Dra. Mónica Sandra ROLDAN reviste el registra un cargo de Profesora Adjunta de carácter interino.

Que, por su parte, la interesada acompaña copia de la Resol. 71187-F-990, por la que se la designa en el cargo de Auxiliar Docente de Primera categoría como resultado del concurso respectivo.

Que, analizados los antecedentes, y especialmente la Resol. 254/22 del Honorable Consejo Superior, que en su art. 1° ordenó "que los docentes que rindieron concurso en un cargo y luego fueron promovidos a un cargo superior como interinos, cargo en el cual no hayan concluido el procedimiento de evaluación para ser incorporados como docentes regulares, tiene derecho a participar de los procesos electorales por la categoría docente a la que accedieron por concurso", corresponde se incluya a la docente en el padrón de JTP y Auxiliares.

Que, por ello, y en ejercicio de las competencias conferidas por el art. 68 del Régimen Electoral de la UNT,

al



JUNTA ELECTORAL



--2/2--

LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: HACER LUGAR a lo peticionado por la Dra. Mónica Sandra ROLDAN, DNI 17.350.012 y, en consecuencia, incluir en el padrón docente, categoría JTP y Auxiliares a la mencionada docente.

ARTICULO 2º: NOTIFICAR a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en la persona del Coordinador Electoral, para la oficialización del padrón respectivo con la inclusión en el mismo de la interesada.

ARTICULO 3º: REGISTRESE, notifíquese, y archívese.

Cr. José Eduardo Triviño Vocal

Junta Electoral - U.N.T.

Presidente Junta Electoral - U.N.T.

Abog. Angeles Igarzabat

Junta Electoral - U. H.T.

Br. LUIS OSCAR MO

SECRETARIO